
	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 6

CLÁUSULA ADICIONAL No. 4 AL CONTRATO No. 202300174

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600101907 de 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de diciembre de 2024.
CONTRATISTA:	UNIÓN ELÉCTRICA S. A
NIT:	890.937.250-6
CONTRATO No:	202300174
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANO – CCTV Y DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD METROPOLITANO (SIES-M) DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.047.200.000) IVA incluido
Cláusula Adicional No. 1:	Ampliación: Hasta el 31 de marzo de 2024
Cláusula Adicional No. 2:	Ampliación: Hasta el 31 de mayo de 2024
Cláusula Adicional No. 3:	Ampliación: Hasta el 30 de junio de 2024 Adición: QUINIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$514.177.828) Incluido Iva.
Cláusula Adicional No. 4:	Ampliación: Hasta el 31 de agosto de 2024 Adición: CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$178.500.000) Incluido Iva.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de agosto de 2024.
VALOR DEL CONTRATO:	MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$1.739.877.828) IVA incluido.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 4 al Contrato No. 202300174, cuyo objeto es *“Suministro de repuestos, accesorios y elementos que sean requeridos para el adecuado funcionamiento del sistema de Video vigilancia Ciudadano – CCTV; y de la infraestructura de telecomunicaciones del sistema integrado de emergencia y seguridad Metropolitano (SIES-M) del distrito especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín”*. para ampliar y adicionar el contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 6

- a) El 26 de abril de 2023, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU** y el **Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023 cuyo objeto es “*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA MANTENER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA*”, con un **plazo de ejecución inicia desde el inicio en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2023** y por un valor inicial de **CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726)** incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- b) El 3 de mayo de 2023 se dio inicio en la plataforma SECOP II al contrato interadministrativo No. **4600097944 de 2023**.
- c) El 20 de junio de 2023, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el proveedor UNIÓN ELÉCTRICA S.A, el Contrato No. 202300174, cuyo objeto es “Suministro de repuestos, accesorios, equipos, y elementos que sean requeridos para el adecuado funcionamiento del Sistema de Video Vigilancia Ciudadano – CCTV; y de la infraestructura de telecomunicaciones del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad metropolitano (SIES-M) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”, con un valor inicial de MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.047.200.000) IVA incluido y un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2023.
- d) El 1 de diciembre de 2023, la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU** y el **Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia**, se suscribió se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. **4600097944 de 2023**, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:
- (...) “**PRIMERO: AMPLIAR** por el término de tres (03) meses, contados a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.
- SEGUNDO: MODIFICAR** por medio de **OTROSÍ** la redistribución de recursos entre componentes”.
- e) El 29 de diciembre de 2023, se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202300174, la cual realiza las siguientes modificaciones:





CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 6

(...) **“PRIMERO: AMPLIAR** por el término de tres (03) meses, contados a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.

- f) El 21 de marzo del 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. **4600097944 de 2023**, la cual realiza las siguientes modificaciones:

(...) **“PRIMERO: AMPLIAR** por el término de tres (02) meses, contados a partir del primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de mayo del mismo año, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: ADICIONAR el valor del contrato por la suma de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$2.728.347.844)**, incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

- g) El 27 de marzo de 2024, se suscribió la cláusula adicional No. 2 al contrato No. 202300174, la cual realiza las siguientes modificaciones:

(...) **“PRIMERO: Ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2024”.**

- h) El 29 de mayo de 2024 , entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600101907 de 2024 cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN (SIES-M)”, con un **plazo de ejecución 7 meses contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II sin superar la presente vigencia** y por un valor inicial **DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M.L (\$16.706.244.837) INCLUIDO GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS DEL RECURSO A EJECUTAR, GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN E IVA.**
- i) El 31 de mayo de 2024 se suscribió la cláusula adicional No. 3 al contrato No. 202300174, mediante la cual se amplió el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2024 y se adicionó por valor de **QUINIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$514.177.828) Incluido Iva.**
- j) El contrato 202300174 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 6

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202300174	\$1.047.200.000	\$187.271.086	20/06/2023	31/12/2023	4600097944 DE 2023
202300174-1	\$0	\$0	31/12/2023	31/03/2024	4600097944 DE 2023
202300174-2	\$0	\$0	01/04/2023	31/05/2024	4600097944 DE 2023
202300174-3	\$514.177.828	\$514.177.828	01/06/2023	30/06/2024	4600101907 DE 2024

k) En cumplimiento con el Reglamento de contratación de la ESU, la Supervisión del contrato, mediante escrito radicado No. 20240003629, presentó la justificación y recomendación respectiva para ampliar el plazo de ejecución del contrato No 202300174 hasta el 31 de agosto de 2024 y adicionar recursos por valor de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS (\$178.500.000) pesos Incluido Iva**, con el fin de garantizar la prestación del servicio a la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en coherencia con lo establecido en el contrato interadministrativo 4600101907 de 2024 y sustentado en lo siguiente:

- ✓ La cláusula Adicional No. 4 al contrato No. 202300174 se solicita debido a que persiste la necesidad establecida dentro del alcance del objeto contractual, que se enmarca en la realización de las actividades: Suministro de repuestos, accesorios y elementos que sean requeridos para el adecuado funcionamiento del sistema de Video vigilancia Ciudadano – CCTV y de la infraestructura de telecomunicaciones del sistema integrado de emergencia y seguridad Metropolitano (SIES-M) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, por lo que es menester ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2024 y adicionarlo por valor de \$178.500.000 IVA incluido en coherencia con la ejecución del contrato interadministrativo 4600101907 de 2024.
- ✓ El contrato No. 202300174 se encuentra actualmente en su fase de ejecución, dicho contrato se desprende como solución a la necesidad enmarcada en el contrato interadministrativo No. 4600101907 de 2024, suscrito entre la ESU y la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito, en el sentido de seguir suministrando los componentes requeridos para el sistema de Video vigilancia Ciudadano – CCTV y de la infraestructura de telecomunicaciones del sistema integrado de emergencia y seguridad Metropolitano.
- ✓ Dentro de las actividades que abarcan el alcance del objeto del contrato en mención se encuentran:
 - Suministro de repuestos para el sistema de Video vigilancia Ciudadano – CCTV.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 5 de 6

- Suministro de accesorios y elementos para el sistema de Video vigilancia Ciudadano – CCTV
- Suministro de repuestos para la infraestructura de telecomunicaciones del sistema integrado de emergencia y seguridad Metropolitano
- Suministro de accesorios para la infraestructura de telecomunicaciones del sistema integrado de emergencia y seguridad Metropolitano.

l) La siguiente es la información presupuestal de la Cláusula Adicional que tienen cargo al contrato interadministrativo 4600101907 de 2024:

Contrato Interadministrativo:	4600101907 de 2024
Disponibilidad Presupuestal:	2024000449
Centro de Costos:	33258
CPC:	8715399
Rubro al presupuesto:	23202020080296-1
Descripción del Rubro	MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES.
Valor	\$59.500.000
Requerimientos Nro.	20240003026/ 20241002861

Contrato Interadministrativo:	4600101907 de 2024
Disponibilidad Presupuestal:	2024000449
Centro de Costos:	33258
CPC:	8715399
Rubro al presupuesto:	23202020080369-1
Descripción del Rubro	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANO
Valor	\$119.000.000
Requerimientos Nro.	20240003026/ 20241002861

m) En Comité de Contratación celebrado el 27 de junio de 2024, se aprobó prorrogar el plazo del contrato No. 202300174 hasta hasta el 31 de agosto de 2024 y adicionar recursos por valor de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS (\$178.500.000) pesos Incluido Iva**, lo cual quedó plasmado en el Acta No. 33 del Comité.

n) La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: “todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 6 de 6

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No.202300174 hasta el 31 de agosto de 2024.

SEGUNDO: Adicionar Recursos por valor de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS (\$178.500.000) pesos Incluido Iva.

TERCERO: el Contratista deberá realizar las modificaciones pertinentes a las garantías expedidas para el contrato No. 202300174, conforme con lo indicado en la presente cláusula adicional.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, el veintiocho (28) de junio de 2024.

CAMILO ZAPATA WILLS
Gerente ESU

JULIO CESAR CORREA MAZO
Representante Legal

Aprobó: Angelica María López - Subgerente de Servicios

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Carlos Valencia - Contratista - Subgerencia Administrativa y financiera

Revisó: Cristian Ferney López - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Libardo Andrés García Echeverri - Supervisor del contrato No. 202300174

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma